

## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Programa de Doctorado

<b>Denominación del Programa</b>	Programa de Doctorado en Computación avanzada, energía y plasmas por la Universidad de Córdoba
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Córdoba
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro/s</b>	• Instituto de Estudios de Posgrado (CÓRDOBA)

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado, formada por expertos académicos, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Criterio IV. Actividades formativas**

#### **Recomendación**

1. Se recomienda tener planificadas y publicadas la planificación temporal de las actividades formativas con antelación a la matriculación del alumnado. Por otro lado se debe revisar la temporalización de la actividad de movilidad que queda definida en 30 horas. Obviamente, resulta complicado realizar una estancia de entre 3 y 6 meses en el extranjero con esa dedicación

### **Criterio VI. Recursos humanos**

### **Recomendación**

1. Se recomienda tener prevista acciones para fomentar la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado. Se aporta colaboración de pocos expertos internacionales en los equipos de investigación y esta participación está pobremente definida en relación con las actividades de formación, objetivos y competencias del programa. Se recomienda concretar calendarios de colaboración y programas personalizados para hacer efectiva la participación, así como asignarles tutelas y direcciones de tesis doctorales. Se recomienda aclarar si la participación de expertos extranjeros se mantendrá en el tiempo.

### **Criterio VII. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos**

#### **Recomendaciones**

1. Se recomienda tener previsto acciones para la obtención de bolsas de viaje y recursos externos dedicados a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan a los doctorandos en su formación, ya que sólo se indica que será responsabilidad del alumno obtener dicha financiación.

2. Se recomienda tener previsto acciones para la obtención de financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas para lograr los objetivos del programa de doctorado.

### **Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado**

#### **Recomendación**

Se recomienda detallar la composición concreta de los miembros de la Comisión Académica para este programa



En Sevilla, a 27/06/2013

Eva Mª Vázquez Sánchez  
Directora Gerente